



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIV

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 28 de agosto de 2012

No. 39

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

ACTA DE INSTALACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA.

AVISOS JUDICIALES: 3271, 935-A1, 3355, 3356, 3358, 3359, 3360, 3362, 3365, 3369, 949-A1, 952-A1, 953-A1, 520-B1, 521-B1, 3352, 3350, 3348, 3351, 3349, 3347, 3345, 3353 y 3357.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3361, 3346, 3354, 951-A1, 3363, 3364, 3367, 3366, 950-A1, 3368, 3370, 3371 y 950-A1.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

PORCENTAJES DE LAS PRIMAS QUE INTEGRAN LAS APORTACIONES POR RIESGOS DE TRABAJO 2013.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA

En Ocoyoacac, Estado de México, siendo las 13:00 horas del día 1 de Junio de 2012, reunidos en la Sala de Juntas de Rectoría de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, ubicada en Acueducto del Alto Lerma No. 183, Col. Pedregal de Guadalupe Hidalgo, Ocoyoacac Estado de México, el M. en A.I.E. Antonio Tovar Pérez, en su carácter de Director Administrativo, la Lic. Sara Luz Martínez Muñoz, en su carácter de Directora de la Licenciatura Acupuntura Humana Rehabilitatoria, el Lic. Sergio Flores Cerqueda, en su carácter de Director de la Licenciatura en Gerontología, el Lic. Severiano Roberto Cortés Ruiz Director de la Licenciatura en Quiropráctica, el Lic. José Arturo Peralta Trevilla, en su carácter de Abogado General, la C.P. Marcela Reyes Pérez, en su carácter de Contralor Interno, el P.L.A. Josafath Rafael Rosales Torres, en su carácter de Jefe de Oficina del Departamento de Recursos Materiales y Financieros y la P.L.C. Andrea Luna Eleno, en su carácter de Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Financieros; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 19 fracciones I y II, 20 fracciones I, II, III, IV y V, 21 fracciones I, II, III, IV y V, 22 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X y 23 fracciones I, II, III, IV y V de su Reglamento, a efecto de llevar a cabo la instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, en los términos y formalidades siguientes:

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, es un órgano colegiado con facultad de opinión, que tiene por objeto auxiliar al Organismo en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios en el ámbito federal.

SEGUNDO.- El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, se integrará de la siguiente forma:

(Con derecho a voz y voto)

- I. Un **Presidente**, que será el Titular de la Dirección Administrativa de la Universidad Estatal del Valle de Toluca;
- II. **Vocales**, que serán:
 - a) El Titular de la Dirección de la Licenciatura en Acupuntura Humana Rehabilitatoria.

- b) El Titular de la Dirección de la Licenciatura en Gerontología.
- c) El Titular de la Dirección de la Licenciatura en Quiropráctica.
- d) El Jefe de Oficina del Departamento de Recursos Materiales y Financieros.

(Con voz pero sin voto)

- I. **Secretario Técnico del Comité**, que será el Titular del Departamento de Recursos Materiales y Financieros.
- II. **Asesores**, que serán:
 - a) El Abogado General.
 - b) El Titular del Órgano de Control Interno.

TERCERO.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Revisar el programa y el presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como sus modificaciones, y formular las observaciones y recomendaciones convenientes;
- II. Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de esta Ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de Director General en las dependencias o su equivalente en las entidades;
- III. Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular de la dependencia o el órgano de gobierno de las entidades; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas.
- IV. Analizar trimestralmente el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para verificar que el programa y presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se ejecuten en tiempo y forma, así como proponer medidas tendientes a mejorar o corregir sus procesos de contratación y ejecución;
- V. Autorizar, cuando se justifique, la creación de Subcomités de adquisiciones y servicios, así como aprobar la integración y funcionamiento de los mismos;
- VI. Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento del Comité, en el cual se deberán considerar cuando menos las siguientes bases:
 - a) Será presidido por el Presidente, que será el Titular de la Dirección Administrativa, de la Universidad Estatal del Valle de Toluca;
 - b) Los vocales titulares deberán tener un nivel jerárquico de Director de Área.
 - c) El número total de miembros del Comité deberá ser impar, quienes invariablemente deberán emitir su voto en cada uno de los asuntos que se sometan a su consideración;
 - d) El Área Jurídica y el Órgano de Control Interno, deberán asistir a las sesiones del Comité, como asesor, con voz pero sin voto, debiendo pronunciarse de manera razonada en los asuntos que conozca el Comité.
 - e) Se podrá invitar a las sesiones a las personas cuya intervención se estime necesaria, para aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Comité, quienes tendrán el carácter de invitados, participarán con voz pero sin voto y sólo permanecerán en la sesión durante la presentación y discusión del tema para el cual fueron invitados. Los invitados suscribirán un documento en el que se obliguen a guardar la debida reserva y confidencialidad, en caso de que durante su participación tengan acceso a información clasificada con tal carácter en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 - f) Los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, así como los Asesores y el Secretario Técnico del mismo, podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que no deberán tener un nivel jerárquico inferior.
 - g) El comité deberá dictaminar en la misma sesión los asuntos que se presentarán a su consideración el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establecerá las bases conforme a las cuales los comités podrán de manera excepcional dictaminar los asuntos en una siguiente sesión.
- VII. Coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

CUARTO.- En cumplimiento de las funciones que se establecen en los artículos 22 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público; 19 fracciones I y II, 20 fracciones I, II, III, IV y V, 21 fracciones I, II, III, IV y V, 22 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X y 23 fracciones I, II, III, IV y V de su Reglamento, el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, el Secretario Técnico, el Jefe de Oficina del Departamento de Recursos Materiales y Financieros, el Titular del Órgano de Control Interno y el Abogado General, participaran en todas las sesiones del Comité y los titulares de las áreas requerentes y áreas técnicas, participaran en las sesiones de adquisición de bienes y servicios, según corresponda.

QUINTO.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, con base en lo establecido en el artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios realizara Sesiones Ordinarias conforme al calendario anual correspondiente y cuando se justifique su celebración, Sesiones Extraordinarias.

SEXTO.- El funcionamiento del Comité será de carácter permanente y teniendo como ámbito de competencia la actuación de las áreas requerentes que conforman la Universidad Estatal del Valle de Toluca, en términos de la normatividad aplicable.

SÉPTIMO.- Para regular el adecuado funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, se emitirá el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, mismo que incluirá de manera detallada, la integración, objetivos y funcionamiento de éste; así como las facultades y obligaciones de cada uno de sus miembros e invitados.

Dicho Manual será presentado por el Presidente al Comité para su análisis y aprobación, y una vez autorizado, se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno".

OCTAVO.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, publicara el Acta de Instalación del Comité en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno".

Al no tener otro asunto que tratar, la presente acta se da por terminada a las 14:00 horas del día 1 de junio de 2012, su elaboración firmándose al calce y al margen por los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.

ATENTAMENTE

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

PRESIDENTE

TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
(RUBRICA).

VOCAL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE
ACUPUNTURA HUMANA REHABILITATORIA
(RUBRICA).

VOCAL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE
GERONTOLOGÍA
(RUBRICA).

VOCAL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE
QUIROPRÁCTICA
(RUBRICA).

VOCAL
JEFE DE OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y FINANCIEROS
(RUBRICA).

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y FINANCIEROS
(RUBRICA).

ASESOR
ABOGADO GENERAL
(RUBRICA).

ASESOR
TITULAR DEL ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

Se hace saber que en el expediente 809/2009, del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ANTONIO DE JESUS CIRILO ENRIQUEZ, en contra de GILBERTO CARDENAS LOPEZ, el Juez por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil doce, ordenó la primera almoneda de remate y señaló las nueve horas con treinta minutos del día siete de septiembre de dos mil doce, sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual consiste en un terreno rústico ubicado en Rancho San José de la Cruz, San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 452.00 metros con Lucindo Cárdenas Uribe; al sur: 750.00 metros con Río Lerma; al oriente: en una línea que mira al noreste: 190.00 metros, colinda Raymundo Monroy y al poniente: en una línea que mira al noreste: 360.00 metros con terreno comunal de San Lorenzo Tlacotepec, con una superficie de 114,400.00 metros cuadrados, inscrito en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de El Oro, México, bajo el Libro Primero, Sección Primera, partida número 233, volumen LXXV de fecha siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$869,380.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado por el Perito Tercero en discordia, que deberá anunciarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México y en la tabla de avisos de éste Juzgado, por tres veces, dentro de nueve días.- Atlacomulco, México, dieciséis de

agosto de dos mil doce.- Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: ocho de agosto de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.
3271.-22, 24 y 28 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CECILIO FERMIN PINEDA RAMIREZ, ha promovido ante éste Juzgado por propio derecho, bajo el número de expediente 705/12, Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "La Calzada", ubicado en cerrada Paraíso sin número, en el Barrio de Santa María Calliacac, en el Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 (cuarenta) metros con Cecilio Fermín Pineda Ramírez, al sur: 40.00 (cuarenta) metros con camino particular, al oriente: 16.00 (dieciséis) metros con Roberto Pineda Ramírez, al poniente: 18.20 (dieciocho punto veinte) metros con Alicia Pineda Ramírez. Teniendo una superficie de 684.00 (seiscientos ochenta y cuatro metros cuadrados).

Para su publicación de dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas y/u Rapsoda, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho y comparezca a este Juzgado a deducirlo.-Doy fe Fecha en que se ordena la publicación el nueve de agosto del año dos mil doce.-Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

935-A1.-23 y 28 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 416/2012, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por IRMA MARIA DE PAZ VARGAS, respecto del bien inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo, número 101, Colonia San Buenaventura de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.66 metros, colinda con Pastor Vargas Muciño; al sur: 17.32 metros, con Tarcisio Romero; al oriente: 8.43 metros, con Felipe Albarrán Miranda; al poniente: 9.02 metros, con calle Cinco de Mayo, con una superficie aproximada de 152.50 metros cuadrados, y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de la promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a trece de agosto del dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: uno de agosto del dos mil doce.-Segundo Secretario, Lic. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

3355.-28 y 31 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE BEATRIZ OCHOA AVIÑA, expediente: 481/09, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, dictó el autos de fechas veintitrés de marzo y nueve de junio del dos mil once y cinco de junio del dos mil doce que en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal, a diez de julio del año dos mil doce.-----

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por hechas las manifestaciones y como lo solicita se deja sin efecto la fecha de remate señalada en acuerdo dictado en auto de fecha cinco de junio del año en curso a fojas 398 para celebrarse el día veintinueve de agosto del año en curso, y en su lugar son de señalarse las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiéndose preparar el remate como se encuentra ordenado en autos.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Civil LICENCIADO RODRIGO CORTES DOMINGUEZ TOLEDANO. Quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe. DOY FE.-----

México, Distrito Federal, a siete de agosto del año dos mil doce:-----

A sus autos el escrito de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se aclara el proveído de fecha cinco de junio del año en curso que dice: "...gírese atento exhorto y edictos correspondientes al JUEZ COMPETENTE EN CUATITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, a efecto de circulación de dicha entidad; con igual término al antes señalado para realizar las publicaciones de los mismos, en razón de la distancia del inmueble a rematar, atento al artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal ..." DEBIENDO DECIR: "...gírese atento exhorto y edictos correspondientes al JUEZ COMPETENTE EN CUATITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, a efecto de que proceda a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el

periódico de mayor circulación de dicha entidad ...", aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Civil LICENCIADO RODRIGO CORTES DOMINGUEZ TOLEDANO, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.-----

"...sáquese a remate en segunda almoneda el inmueble hipotecado como se encuentra ordenado en auto dictado en audiencia de once de agosto del dos mil diez, señalándose LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, precisándose, que la cantidad que sirve de base para el remate es de \$720,000.00 M.N. (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al valor del inmueble con la rebaja del veinte por ciento de dicho valor, en virtud de la actualización al precio del mismo por lo que sáquese a REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA respecto del bien inmueble consistente en CASA MARCADA CON EL NUMERO VEINTIOCHO, Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA Y QUE ES EL LOTE DE TERRENO NUMERO VEINTIOCHO, RESULTANTE DE LA LOTIFICACION EN CONDOMINIO HORIZONTAL HABITACIONAL PARA VIVIENDA TIPO MEDIA, DEL CONJUNTO HABITACIONAL MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL SESENTA Y SEIS DE LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO, Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE VEINTIOCHO RESULTANTE DEL LOTE SETENTA Y SEIS DE LA ZONA "B", ACTUAL ZONA "A", COLONIA GRANJAS LOMAS DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE CUATITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, el día y la hora señalados anteriormente, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena la publicación de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "EL DIARIO DE MEXICO" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, por lo que con los insertos necesarios gírese atento exhorto y edictos correspondientes al JUEZ COMPETENTE EN CUATITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, a efecto de circulación de dicha entidad; con igual término al antes señalado para realizar las publicaciones de los mismos, en razón de la distancia del inmueble a rematar, atento al artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; facultando al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para que acuerde promociones, gire oficios, expida copias simples o certificadas y en si para que allane cualquier dificultad para el debido cumplimiento de lo ordenado, por lo que elabórense los edictos correspondientes y gírese el exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN CUATITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO..." OTRO AUTO "...se aclara la dirección del inmueble a rematar a que se refiere el auto de fecha veintitrés de marzo del año en curso, para quedar como sigue: Bien inmueble consistente en CASA MARCADA CON EL NUMERO VEINTIOCHO, Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA Y QUE ES EL LOTE DE TERRENO NUMERO VEINTIOCHO, RESULTANTE DE LA LOTIFICACION EN CONDOMINIO HORIZONTAL HABITACIONAL PARA VIVIENDA TIPO MEDIA, DEL CONJUNTO HABITACIONAL MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL SESENTA Y SEIS DE LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO, Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE VEINTIOCHO RESULTANTE DEL LOTE SESENTA Y SEIS DE LA ZONA "B", ACTUAL ZONA "A", COLONIA GRANJAS LOMAS DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE CUATITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, y no lote setenta y siete... ..como lo solicita se deja sin efecto la fecha de remate en segunda almoneda señalada para el día trece de julio del dos mil once, para quedar A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE... "...se encuentra actualizado el dictamen de avalúo a fojas 387 a 392, por lo que sáquese a remate en segunda almoneda el inmueble hipotecado como se encuentra ordenado en autos dictados de

fechas veintitrés de marzo y nueve de junio ambos del año dos mil once, señalándose LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, precisándose, que la cantidad que sirve de base para el remate es de \$728,800.00 M.N. (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al valor del inmueble con la rebaja del veinte por ciento de dicho valor, en virtud de la actualización al precio del mismo, respecto del bien inmueble consistente en CASA MARCADA CON EL NUMERO VEINTIOCHO, Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA Y QUE ES EL LOTE DE TERRENO NUMERO VEINTIOCHO, RESULTANTE DE LA LOTIFICACION EN CONDOMINIO HORIZONTAL HABITACIONAL PARA VIVIENDA TIPO MEDIA, DEL CONJUNTO HABITACIONAL MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL SESENTA Y SEIS DE LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO, Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE VEINTIOCHO RESULTANTE DEL LOTE SESENTA Y SEIS DE LA ZONA "B", ACTUAL ZONA "A", COLONIA GRANJAS LOMAS DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, el día y la hora señalados anteriormente, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena la publicación de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "EL DIARIO DE MEXICO", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor del bien, y toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, por lo que con los insertos necesarios gírese atento exhorto y edictos correspondientes al JUEZ COMPETENTE EN CUATITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, a efecto de circulación de dicha entidad; con igual término al antes señalado para realizar las publicaciones de los mismos, en razón de la distancia del inmueble a rematar, atento al artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; facultando al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para que acuerde promociones, gire oficios, expida copias simples o certificadas y en sí para que allane cualquier dificultad para el debido cumplimiento de lo ordenado, por lo que elabórense los edictos correspondientes y gírese el exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento a lo ordenado..."-México, D.F., a 15 de agosto de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

3356.-28 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 461/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por NORMA ANGELICA CRUZ VENCES, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en: calle Jesús Reyes Heróles, sin número, en el poblado de San Buenaventura, Municipio de Toluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.124 metros, con calle Jesús Reyes Heróles; al sur: 17.377 metros, con Esteban Gamboa Torres; al oriente: 70.055 metros, con Porfirio Gamboa Torres; al poniente: 60.363 metros, con Salvador Gamboa Torres y Pedro Romero Corona. Con una superficie aproximada de 1,104.85 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Para la publicación de los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinte días del mes de agosto de dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: dieciséis de agosto de dos mil doce.-Secretario, Licenciada Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

3358.-28 y 31 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

HERMINIO CASTRO.

En los autos del expediente 1113/2011, relativo al proceso Sucesorio Intestamentario a bienes de CATARINA REYES, promovido por VICTORIA, ANTONIA, ABEL de apellidos MENDOZA REYES y ANTONIO CASTRO REYES, por su propio derecho y en calidad de hijos de la de Cujus CATARINA REYES.

Funda su demanda en los siguientes hechos: 1. Manifestamos a este Juzgado que la finada CATARINA REYES falleció en fecha 20 de septiembre del 2008, como lo acreditamos de manera fehaciente con el acta de defunción, misma que hace prueba plena dada su propia y especial naturaleza, la cual nos permitimos anexar, 2. Manifestamos bajo protesta de decir verdad que la de cujus CATARINA REYES, contrajo matrimonio civil con el señor JOSE MENDOZA, quien falleció en fecha 14 de febrero 1971, se acredita con el acta de matrimonio; 3. Manifestamos bajo protesta de decir verdad que la de cujus CATARINA REYES procreó cuatro hijos de nombres VICTORINA, ANTONIA, ABEL de apellidos MENDOZA REYES y ANTONIO de apellidos CASTRO REYES, y para efectos de acreditar parentesco con el de cujus, así como el derecho que tenemos para heredar, se anexan copias certificadas de las respectivas actas de nacimiento, 4. Solicito sea nombrado como albacea de la sucesión a la C. VICTORINA MENDOZA REYES, por así convenir a sus intereses; manifestamos que el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en el poblado de San Pedro de los Baños, Ixtlahuaca, Estado de México, tal y como se desprende del acta de defunción. Ignorando la promovente el domicilio del presunto coheredero HERMINIO CASTRO, el Juez del Conocimiento ordenó la notificación a HERMINIO CASTRO, de la radicación de la sucesión a bienes de CATARINA REYES, mediante edicto, que se publicará en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismo que deberá contener una relación sucinta de la denuncia, y deberá publicarse por única ocasión, del cual se fijará, además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del edicto, si lo creyere conveniente, comparezca a este Juzgado y justifique sus derechos a la herencia. Así mismo, prevengasele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y deberá publicarse por única ocasión, del cual se fijará, además, en la puerta del Tribunal.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil doce.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación diecisiete de agosto de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

3359.-28 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO
 E D I C T O**

Se le hace saber que en el expediente número 204/2010, relativo al Juicio de Cesación de Pensión Alimenticia, promovido por PABLO DOMINGO GALINDO HUITRON, en contra de EVA

SEGUNDO CRUZ, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, el Juez del Conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha seis 06 de junio de dos mil once 2011, ordenó emplazar por medio de edictos a EFREN, MACIEL y OMAR de apellidos GALINDO SEGUNDO, por lo tanto, hágase el emplazamiento por edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces, de (7) siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO; en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta 30 días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por precluido su derecho siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Relación sucinta de la demanda HECHOS. Mediante sentencia definitiva de fecha cuatro de enero del año dos mil uno, dictada por la Primera Sala Regional Familiar del Tribunal Superior de Justicia con motivo del recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva decretada en el expediente 271/99, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro de Hidalgo, se condenó al pago de una pensión alimenticia definitiva del 41% sobre los ingresos que percibe como profesor titulado... En fecha dieciocho 18 de noviembre del año dos mil dos, promovió incidente de Reducción de Pensión Alimenticia de donde se obtuvo sentencia interlocutoria de fecha uno de octubre del año 2003 en donde el Juez resolvió que fue procedente parcialmente el incidente de reducción de pensión alimenticia. En este orden de ideas manifiesto que OMAR, MACIEL y EFREN todos de apellidos GALINDO SEGUNDO a la fecha han dejado de necesitar los alimentos a que fui condenado además de que los tres demandados cuentan a la fecha con la mayoría de edad, trabajan y se dedican al comercio...

Dado en la Ciudad de El Oro, Estado de México, a los trece 13 días del mes de junio del dos mil once 2011.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.

3360.-28 agosto, 6 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 447/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por HUGO CARBAJAL RAMIREZ, respecto del bien inmueble ubicado en el domicilio conocido sin número, Barrio de San Agustín Chico, San Miguel Almoloyan, Almoloya de Juárez, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: superficie total de 367.95 metros cuadrados aproximadamente y linda: al norte: 31.80 metros y colinda con calle sin nombre, al sur: 32.70 metros y colinda con Ricardo Abraham Martínez; al oriente: 11.50 metros y colinda con calle sin nombre, al poniente: 11.65 metros y colinda con Ricardo Abraham Martínez.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Recinto Judicial a deducirlo en términos de Ley con los documentos idóneos correspondientes; dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinte días del mes de agosto del dos mil doce.-Doy fe.

Auto que lo ordena de fecha: Trece de agosto de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Indra Ivón Castillo Robledo.-Rúbrica.

3362.-28 y 31 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1208/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, promovido por AURELIANO DAVILA HERNANDEZ, por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado en San Andrés del Pedregal, Ixtlahuaca, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con Guillermo Morales Rebollo; al sur: en dos líneas: la primera de 18.00 metros con Jaime Ventura Tapia y Pedro Ventura Ortiz y la segunda de 3.00 metros actualmente con carretera Ixtlahuaca-San Felipe del Progreso, al oriente: en dos líneas, la primera de 47.90 metros y la segunda de 18.90 metros con Gerardo Herrera Cruz, al poniente: 62.20 metros con Rogelio Rebollo Sánchez, con una superficie total de: 977.80 metros cuadrados.

El Licenciado Felipe Alvarez Chávez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de veinte de agosto de dos mil doce, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 20 de agosto de 2012.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

3365.-28 y 31 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de HIDALGO AYALA ALBERTO e HILDA VERONICA RODRIGUEZ SUAREZ, expediente número 1162/11, Secretaría "A", el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal en resolución dictada en auto de fecha nueve de julio del año dos mil doce, se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil doce para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado, mismo que se encuentra ubicado casa número treinta y cuatro, perteneciente al régimen de propiedad número cuatro, construido sobre el lote número cuatro, de la manzana uno, del Fraccionamiento denominado Villas de Ayotla, constituido sobre la fracción B Uno, resultante de la subdivisión de la casa sin número oficial, ubicada en Avenida Cuauhtémoc, sobre la carretera federal México-Puebla, que formó parte del Rancho San José, ubicado en la población de Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$357,600.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), los licitadores que pretenda tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento en billete de depósito de la cantidad antes citada, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad con fundamento en el artículo 573, del Código de Procedimientos Civiles sin reformas.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última la fecha del remate igual plazo en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha localidad.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rocío Saab Aldaba.-Rúbrica.

3369.-28 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de SERGIO FERMIN TREJO DURAN, expediente número 882/2008, la C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó mediante proveídos de cuatro de junio, veintinueve de junio y once de julio del año en curso, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en: en el departamento "B" del conjunto tipo dúplex, marcado con el número oficial 14 (catorce), de la calle Río Ramos y lote de terreno en que está construido, que es el lote número 225 (doscientos veinticinco) de la manzana V (cinco romano), de la sección "H" guión treinta y tres "B", del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Colonia Colinas del Lago, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado y los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", y en el Juzgado exhortado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en los sitios de costumbre en las puertas del Juzgado exhortado y en un periódico local, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada. Señalándose las once horas del día veinte de septiembre de dos mil doce para que tenga verificativo dicha audiencia, debiendo los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del inmueble embargado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-México, D.F., a 01 de agosto de 2012.-La Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica. 949-A1.-28 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1110/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUCIO QUIRINO VAZQUEZ, en contra de REYNALDO BARRERA ALEJANDRE, MARIA IRENE MENDOZA GONZALEZ y SIMON MARTINEZ ORTEGA, se señalan las diez (10) horas del día veinte (20) de septiembre de dos mil doce (2012), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Dios Fuego número 12, Sección Parques, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con un valor asignado en autos por la cantidad de \$533,398.99 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N.), cantidad resultante del precio del avalúo fijado por el perito tercero en discordia; siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, por lo que se convoca postores.

Debiendo publicar los edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y tabla de avisos o puerta del Juzgado.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha veinte (20) de agosto del año dos mil doce (2012), firmando el Secretario Judicial, Licenciado Alfredo Rosano Rosales.-Rúbrica.

952-A1.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de FERNANDO CORREA ARCINIEGA, expediente número 247/2007, obran entre otras constancias que

a la letra dice: México, Distrito Federal, a ocho de agosto del año dos mil doce. Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora y como lo solicita, con fundamento en lo establecido por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, procédase a sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado identificado como: departamento número tres, el uso de cajón de estacionamiento y lavadero del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio con el número sesenta y cinco, de las calles de Capuchinas del Fraccionamiento Lomas Verdes, Quinta Sección, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, y para que tenga verificativo la misma se señalan las diez horas del día veinte de septiembre del año dos mil doce. En consecuencia, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$519,000.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo determinado por el perito de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para que los posibles licitadores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la Ley Procesal invocada; y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, esta será por el precio de avalúo, atento al numeral 582 del Código Adjetivo Civil. Asimismo, dado que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbres y en las puertas del Juzgado respectivo, atendiendo a su Legislación; facultándolo para que acuerde promociones, gire oficios, expida copias certificadas, habilite días y horas inhábiles, gire oficios y, en general, para que acuerde todo aquello que sea necesario para el debido cumplimiento del presente proveído; asimismo, en caso de que el exhorto que se remita no sea devuelto por conducto de persona autorizada, lo haga llegar directamente a este Juzgado, sito en Avenida Niños Héroes número 132, Torre Norte, 8°. Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, México, Distrito Federal, y no por conducto de la Presidencia de este H. Tribunal. En consecuencia, elabórense los edictos correspondientes, así como el exhorto relativo y pónganse a disposición de la parte actora para que por su conducto realice los trámites necesarios para su diligenciación.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil LICENCIADA GEORGINA RAMIREZ PAREDES asistida del C. Secretario de Acuerdos "A", LICENCIADO SALVADOR MARTINEZ MORALES, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 09 de agosto de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Martínez Morales.-Rúbrica.

953-A1.-28 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 938/05.

En los autos originales del Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RICARDO ALFONSO RUIZ BARROSO y MARIA ANGELINA HERNANDEZ MUÑOZ, la C. Juez señaló las diez horas del día veinte de septiembre del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado ubicado e identificado como en casa número 11, lote 2, sujeta al régimen en condominio horizontal, denominado Residencial Dalias Uno de la Avenida de las Dalias número 224, lote 2, Fraccionamiento Villa

de las Flores, Municipio de Coacalco, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$878,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces en el Periódico "El Sol de México", en los tableros de avisos de la Tesorería y en los del Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-En Coacalco, Estado de México, en los lugares públicos de costumbre y en periódico de mayor circulación de esa Entidad por igual plazo.-México, D.F., a 08 de agosto de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

953-A1.-28 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO**

En el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó bajo el número de expediente 278/2011, la controversia sobre el Estado Civil de las Personas de Divorcio Necesario, promovido por EMILIANO BERNARDINO NOLASCO en contra de MARGARITA MONDRAGON SANCHEZ de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal establecida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor del Estado de México. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de los gastos y costas judiciales que el presente juicio origine. Y admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por medio del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se ordenó notificar la radicación del presente asunto mediante edictos, previniéndosele para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor y señalar domicilio para oír notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se continuará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide el presente por el Segundo Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado Adrián Arturo Vilchis Ocampo que da fe de lo actuado.-Doy fe.-Validación: El Segundo Secretario de Acuerdos, certifica que mediante provisto de fecha veintiuno de junio del año dos mil doce, se ordenó la publicación de edictos en el expediente 278/2011, los cuales son entregados en fecha cuatro de julio de dos mil doce, y se fija un ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos del Juzgado, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento, lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

520-B1.-28 agosto, 6 y 17 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

JOSE RODOLFO GUERRERO AMADOR y MARTHA ROSARIO ORTIZ LEON, se le hace saber que FLORENCIO ROMERO VARGAS, ahora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapación tramitado bajo el expediente número 95/2012 de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: El otorgamiento y firma de escritura pública, respecto del inmueble ubicado en el

lote 52 "C" de la manzana 484 "B" de la calle Juan Colorado, número dos, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 153.17 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.90 metros con lote 52 B, al sur: en 16.95 metros con lote cincuenta y dos, al oriente: en 9.10 metros con calle Juan Colorado y al poniente: en 09.00 metros con lote 26, fundándose en los siguientes hechos: FLORENCIO ROMERO VARGAS, en fecha veintitrés de julio del dos mil ocho, celebró contrato de compraventa con el señor JOSE RODOLFO GUERRERO AMADOR, respecto del bien en comento, por lo que ignorándose el domicilio de JOSE RODOLFO GUERRERO AMADOR y MARTHA ROSARIO ORTIZ DE LEON, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de el demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días de agosto del año dos mil doce.-Validación: Ordenado por auto de fecha diez de agosto del dos mil doce.-Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl.-Rúbrica.

521-B1.-28 agosto, 6 y 17 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 1600/10, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de TRANSPORTES RAPIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., y OTRO, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, por proveídos dictados de fechas diez y aclaratorio de doce de julio del presente año, señaló las diez horas del día trece de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda, respecto del bien inmueble embargado, consistente en el lote de terreno y construcciones en el existente, ubicado en el Ex Ejido de Buenavista II, lote 11, manzana 14, zona 01, también conocido como Circuito Flamingos, Colonia Valle de Tules, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que obran en autos, anúnciese su venta convocando postores, por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico El Sol de México, de esta capital, señalándose para que tenga lugar la celebración de la almoneda correspondiente las diez horas del día trece de septiembre del año dos mil doce, sirve de base para el remate la cantidad de \$2'776,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el precio de avalúo por tratarse de Juicio Ejecutivo Mercantil, debiendo los postores interesados exhibir la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., que representa el diez por ciento del precio de avalúo, para tener derecho a intervenir en el remate, toda vez que el inmueble materia de la almoneda se encuentra ubicado fuera de jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos correspondientes en los términos indicados y en los sitios de costumbre de la localidad.-

Otro auto: México, Distrito Federal a doce de julio del año dos mil doce.-Dada nueva cuenta con los autos del expediente número 1600/10, con fundamento en el artículo 1055, fracción VIII, del Código de Comercio, para el único efecto de regularizar el procedimiento se aclara el proveído del diez de julio del año en curso donde dice: "(QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), debe decir: (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)", aclaración que se hace para todos los efectos legales conducentes, debiendo este proveído formar parte integrante del que se aclara.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez quien actúa con ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Angel Moreno Contreras, que autoriza y da fe.-México, D.F., a 10 de agosto de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

3352.-28 agosto, 3 y 7 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se hace saber que en el expediente número 107/2011, JAIME MIRANDA GONZALEZ, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de MARIA ELENA DELTA, CIRILA BENITA, LUCIA de apellidos REINARES TORAL, OMAR, ALEIDA, JESUS, EDER, ESMERALDA, XOCHITL, ISRAEL de apellidos REINARES CANCIN, demandándole las siguientes prestaciones: 1.- El reconocimiento de la prescripción positiva o usucapión que ha operado en mi favor respecto de una fracción de terreno que forma parte de la Ex Hacienda de Buenavista, perteneciente al Municipio de Acambay, Estado de México, 2.- El pago de gastos y costas que se originen con el presente trámite judicial. El Juez por auto de fecha uno de febrero del año en curso, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha once de junio de dos mil doce, el Juez del conocimiento ordenó publicar el presente en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a los demandados CIRILA BENITA REINARES TORAL, LUCIA REINARES TORAL, OMAR, ALEIDA, JESUS, EDER, ESMERALDA, XOCHITL e ISRAEL de apellidos REINARES CANCIN, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndosele para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado.-Atlacomulco, México, veintiuno de junio de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha que ordena la publicación: once de junio de dos mil doce.-Lic. Crescenciano Villalva Ronderos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México.-Rúbrica.

3350.-28 agosto, 6 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido ante este Juzgado por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de RAUL ALEJANDRO TAMEZ DIAZ, expediente número 763/2008, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado

consistente en vivienda tipo interés social unidad N° marcada con el número oficial veintisiete del condominio comercialmente conocido con el nombre de privada Colmenar, así como el dos punto cero cero cero cero por ciento de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual esta construida que es el lote cuatro de la manzana catorce del coniujo urbano habitacional denominado Villa del Real Quinta Sección Fase II ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México y porcentaje indiviso que le corresponde sobre los elementos comunes del conjunto de su ubicación, así como su correspondiente cajón de estacionamiento identificado con la misma nomenclatura que la unidad habitacional, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo señalándose para la audiencia de remate las diez horas con treinta minutos del día veinte de septiembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, para lo que se convocan postores...".-Notifíquese.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.

3348.-28 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 1500/2011.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GUZMAN HERNANDEZ DAVID VICTOR ARTURO, en el expediente número 1500/2011, El C. Juez dicta un auto que a la letra dice.-México, Distrito Federal, a uno de agosto del dos mil doce.-Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, y visto el estado de los autos, se ordena emplazar al demandado DAVID VICTOR ARTURO GUZMAN HERNANDEZ por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico "La Crónica de Hoy", así como el los periódicos y sitios de costumbre del Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalneantla, Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para que produzca su contestación, oponga excepciones y defensas, aporte las pruebas que tuviera, apercibida que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos "B" las copias de traslado correspondientes, lo anterior con apoyo en el artículo 122 fracción II, y 271 cuarto párrafo del Código de Procedimientos Civiles, en tal virtud y como lo solicita, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalneantla, Estado de México, a efecto de que se sirva dar cumplimiento a lo antes ordenado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez, Licenciada Evangelina Díaz Abascal, ante el C. Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico "La Crónica de Hoy".-Secretario de Acuerdos, Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 14 catorce de agosto del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

3351.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 956/2011, MARTHA GUADALUPE SANDOVAL GARCIA, promueve Proceso Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un predio con casa habitación que se encuentra ubicado en carretera Panamericana sin número, Municipio de Acambay, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.15 metros, con hermanos Avalos Flores; al sur: 15.15

metros con Tamara Navarrete; al oriente: 7.20 metros con carretera Panamericana y al poniente: 7.20 metros con Tamara Navarrete, con una superficie total de 109.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha siete de diciembre de dos mil once, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Atlacomulco, México, once de enero de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 07 de diciembre de 2011.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México, Licenciado Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3349.-28 y 31 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1206/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, promovido por ALEJANDRO HERRERA CASTRO, por su propio derecho, respecto de un inmueble y casa construida ubicado en Barrio de San Pedro, Municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 44.30 metros con Nicolás Navarrete Avila, al sur: en dos líneas, la primera de 24.30 metros con Josué Arana Piña y la segunda línea de 20.00 metros con Estela Salvador Damián, al oriente: en dos líneas, la primera en 10.00 metros con camino vecinal y la segunda en 2.00 metros con Josué Arana Piña, al poniente: 12.00 metros con Antonio Reyes Damián.

El Licenciado Felipe Alvarez Chávez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de veinte de agosto de dos mil doce, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 20 de agosto de 2012.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Liliانا Ramírez Carmona.-Rúbrica.

3347.-28 y 31 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 405/2012, IRMA IMELDA y JANETH ambas de apellidos AREVALO MEJIA, promueven el Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio a efecto de acreditar la propiedad y posesión, respecto del inmueble ubicado en prolongación Tulum, sin número (antes Tlacaclé), Colonia Rancho Maya, en la población de San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros y colinda con lote número nueve, propiedad de la señora Angélica Zagal Ortiz, al sur: 18.00 metros y colinda con lote dieciséis, propiedad de la señora Victoria Saucedo Solís, al oriente: 17.00 metros y colinda con los lotes once y catorce propiedad del señor Jesús Hernández Hernández, al poniente: 17.00 metros y colinda con calle prolongación Tulum, con una superficie aproximada de 306.00 metros cuadrados. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, el Juez dio entrada a la solicitud y ordenó publíquese un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un

periódico de mayor circulación en la Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a 10 de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, México, Lic. Lariza Esvetlana Cardoso Peña.-Rúbrica.

3345.-28 y 31 agosto.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES A LA 4ª. ALMONEDA DE REMATE.

SE HACE SABER:

Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 183/2002, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Voluntario, promovido por MARINA DE GUADALUPE VILLASEÑOR MEJIA y JORGE COLIN JAIMES, dictó el siguiente auto:

SE convoca a postores para la tercera almoneda de remate de los bienes muebles para la continuación se describen, señalándose las diez horas del día veinte de septiembre del año dos mil doce, por lo que anúnciese su venta siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 88,828.65 (OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado después de hacer la reducción del 10% (diez por ciento) en cada almoneda sobre el precio primigenio de \$109,665.00 (CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). 1.- Auto marca Peugeot, tipo 206 XS 1-61 MECO, modelo 2007, número de serie 8AD2CN6A-17G067514, número de motor 10BTU0027839, color negro con placas de circulación MFA-93-38 del Estado de México, factura número A 3341, enciende el motor, interior en buenas condiciones, llantas en medianas condiciones de uso, con un valor de \$50,000.00. 2.- Recámara desarmada King Size en madera color café, consta de cabecera y piecera con dos cajones forrados de tela roja con dos burós con dos cajones cada uno forrados en el interior con tacto piel color chocolate, un tocador con cuatro cajones color chocolate y una luna encontrándose cubiertas con plastipak ya que son nuevos, la luna del espejo tiene bisel en el marco, con valor \$10,000.00. 3.- Colchón King Size marca Selther modelo Kriell ergonómico en buenas condiciones de uso, sucio por los costados de polvo, con un valor \$3,000.00. 4.- Equipo de sonido marca Onkyo, teatro en casa número de serie D3Z6020864A, modelo TX-SR501, hecho en Malasia, color negro con seis bocinas marca Onkyo de diversos tamaños con los siguientes números de series 320745226, 53X0744587, 5320742653, 5320745225, 530744455 y 5410770085, con un valor \$3,500.00. 5.- Televisión marca Sony Trinitrón número de serie 8001146 hecho en México, modelo KB-34FV1515 color gris de aproximadamente veintinueve pulgadas, con un valor \$500.00. 6.- Dos camas individuales tubulares con cabecera de madera color café de triplay al centro y tubos metálicos a los costados de cada una, con un valor \$4,000.00. 7.- Dos colchones individuales marca Eternity Dormimundo hechos en México, con un valor \$1,600.00. 8.- Sillón de madera color maple individual con recubrimiento de tela color beige, con un calor \$350.00. 9.- Tres mesas de centro de madera color chocolate una grande de aproximadamente 1.20 x 1.20 y dos chicas de aproximadamente 60 x 60 cm. las tres con cubierta de vidrio templado, con un valor de \$2,000.00. 10.- Comedor triangular de mármol color chocolate con seis sillas también color chocolate y recubrimiento del asiento color blanco estilo modernista, con valor de \$8,000.00. 11.- Sala modernista compuesta de tres piezas forro de tela nabut color rojo quemado con cuatro cojines del mismo material, con valor de \$5,000.00. 12. Teatro en casa modular marca LG modelo DT-587M, con seis bocinas de la misma marca de aproximadamente 20 cm. por 10 cm. color metálico número de serie 309DI00658 y una bocina de aproximadamente 30 cm X 20 cm. número de serie 309DK00918

color metálico, con un valor de \$3,000.00. 13.- Un refrigerador marca Admiral color blanco de aproximadamente 1.30 mt. de altura x 60 cm. de ancho con número de modelo LRP072XSQ número de serie VR11001785, con un valor de \$1,200.00. 14.- Un horno de microondas color blanco marca LG modelo MS-1742AP número de serie 5037ADR00090, con un valor de \$500.00. 15.- D.V.D marca Onkyo color negro número de serie 53X0556480 modelo DV-SP301, con un valor de \$600.00. 16.- Una bicicleta Benotto de veintidós velocidades modelo 215P color rojo tecnología italiana en regulares condiciones las dos llantas en buen estado así como los pedales y cadena, con un valor de \$1,000.00. 17.- Una bicicleta marca Mercurio de veintidós velocidades color azul metálico y combinaciones en negro y plata con las dos llantas en regulares condiciones así como los pedales y la cadena, con un valor de \$1,000.00. 18.- Un estufón de fierro forjado color negro en dos temperaturas automático con termostato, de aproximadamente 75 cm. de ancho por 80 cm. de altura y 60 cm. de fondo, con un valor de \$2,500.00. 19.- Un reloj marca Baume y Mercher con número de serie 3596386 automático 100M Starnless Steel, extensible de piel color negro, con un valor de \$2,000.00. 20.- Un reloj marca A. Lange & A. Sohne Glashutte7 S.A. made in Germany, 129005N de pulso extensible de piel color negro de forma circular metálico con fondo azul con manecillas plateadas y dorado, con un valor de \$2,000.00. 21.- Un anillo de oro al parecer de 14 kilates con incrustación al parecer de un billante de forma cuadrangular con detalles de cuadrículado en los bordes laterales con un valor de \$6,000.00. 22.- Una cadena de oro cortier de 14 kilates, con valor de \$10,500.00. 23.- Un dije de oro de 14 kilates con forma del frente de un automóvil con incrustaciones de cuatro piedras al parecer circonias, con un valor de \$3,000.00. 24.- Un dije de oro de la forma de un elefante no se aprecia el kilataje ambos dices de aproximadamente 2 cm. cada uno, con un valor de \$600.00.- Notifíquese.-C. Juez firma ilegible, C. Secretario firma ilegible.

Para su publicación por una vez sin que nunca medien siete días entre la publicación y la almoneda en GACETA DEL GOBIERNO. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.- Fecha de acuerdo: 17/agosto/2012.-El Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3353.-28 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
F E D E E R R A T A S**

Del edicto 2025, expediente 386/2012, publicado en la Gaceta del Gobierno los días 24 y 29 de mayo del año dos mil doce, en la colindancia por el lado este. Dice: AL ESTE: con pequeña propiedad de Rancho Avandaro S.A. de C.V. Debe decir: AL ESTE: con Desarrollos Avandaro, S.A. de C.V.

Valle de Bravo, México, a trece de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.

Segundo Secretario

Licenciada Alicia Zanabria Calixto
(Rúbrica).

3357.-28 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 202644/1621/2012, LA C. ESTHER BUENDIA DE PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en San Mateo Oztacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 27.00 m con antiguo camino a Villa Cuauhtémoc, al sur: 27.00 m con

carretera Toluca Naucalpan, al oriente: 39.00 m con Tomasita Hernández Martínez, al poniente: 32.00 m con Narciso Sánchez Sánchez. Con una superficie de 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3361.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 198522/1607/2012, LA C. BLANCA ROSA LEPE CHI, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle cerrada de Arbol de la Vida s/n, en la Colonia Llano Grande, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.89 m colinda con Sra. Teresa Pichardo Archundia, al sur: 12.89 m colinda con camino cerrada de Arbol de la Vida, al este: 15.51 m colinda con Sra. Teresa Pichardo Archundia, al oeste: 15.51 m colinda con la Sra. Teresa Pichardo Archundia. Con una superficie total de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3346.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 4,379 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE) del volumen 120 (CIENTO VEINTE), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 16 de agosto de 2012, los señores **MARIA ALEJANDRA, JESUS ARTURO, ESTELA GUADALUPE, ALICIA MERCEDES, MARIA LUISA y JOSE ALFONSO** todos de apellidos **CARRILLO FERNANDEZ** Ante Mí, el **LA RADICACION DE SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ESTELA FERNANDEZ ALVAREZ**, también conocida con el nombre de **ESTELA FERNANDEZ Y ALVAREZ**; de igual manera el señor **JOSE ALFONSO CARRILLO FERNANDEZ ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA** conferido por los Autor de la Sucesión y los señores **MARIA ALEJANDRA, JESUS ARTURO, ESTELA GUADALUPE, ALICIA MERCEDES, MARIA LUISA y JOSE ALFONSO** todos de apellidos **CARRILLO FERNANDEZ ACEPTARON LA HERENCIA y LOS LEGADOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR**, quedándole formalmente discernido, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que formulará el inventario y el avalúo de los bienes dejados por el Autor de la Sucesión.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 16 de agosto de 2012.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 139
DEL ESTADO DE MEXICO.

3354.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-LIC. RENE GAMEZ IMAZ.- NOTARIO PUBLICO No. 73.- DEL EDO. DE MEXICO." EI

suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 22,809, de fecha dieciséis de agosto del año dos mil doce, se radicó la testamentaría a bienes del señor BENJAMIN MARISCURRENA CATALAN y la señora MONICA GUADARRAMA PADILLA, aceptó la herencia instituida en su favor, habiéndosele reconocido sus derechos, asimismo aceptó y protestó el cargo de albacea; previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 21 de agosto del 2012.

LIC. RENE GAMEZ IMAZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO N° 73
 DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

951-A1.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber, que por escritura pública número 21,636 del volumen 536, de fecha 14 de AGOSTO del 2012, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevo a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MANUEL MARCELINO DIAZ PARRA también conocido como MANUEL DIAZ PARRA, que otorga la sucesión testamentaria a bienes de la señora ANTONIA JARAMILLO JIMENEZ también conocida como ANTONIA JARAMILLO DE DIAZ, representada en este acto por la señora MARIA MAGDALENA DIAZ JARAMILLO en su carácter de ALBACEA de la mencionada Sucesión, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 21 de Agosto del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
 RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 110.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días hábiles por dos veces de siete en siete días hábiles.

951-A1.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

YO, MAESTRO EN DERECHO ERICK SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 873 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 175 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER QUE MEDIANTE INSTRUMENTO

NUMERO 63387 SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE, VOLUMEN: 847 OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE; FOLIO NUMERO: 111 CIENTO ONCE; DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, SE LLEVO A CABO ESCRITURA DE RADICACION DE SUCESION INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA ACEPTACION Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO, EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FELIPE GUTIERREZ MAIZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MAMES ORTEGA LECHUGA EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y HEREDERA Y LOS SEÑORES FELIPE DE JESUS GUTIERREZ ORTEGA, MARCO ANTONIO GUTIERREZ ORTEGA, SANDRA LUZ GUTIERREZ ORTEGA, RAUL GUTIERREZ ORTEGA, GABRIELA GUTIERREZ ORTEGA Y ADRIAN GUTIERREZ ORTEGA, TODOS EN SU CARACTER DE HEREDEROS; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MEX., A 29 DE JUNIO DEL 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-
 RUBRICA.

3363.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

YO, MAESTRO EN DERECHO ERICK SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 873 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 175 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 63388 SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO, VOLUMEN: 848 OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO; FOLIO NUMERO: 124 CIENTO VEINTICUATRO; DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, SE LLEVO A CABO ESCRITURA DE RADICACION DE SUCESION INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA ACEPTACION Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO, EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE LARA SANCHEZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MAGLORIA ORTEGA LECHUGA EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y HEREDERA Y LOS SEÑORES MARTHA PATRICIA LARA ORTEGA, MAGLORIA LARA ORTEGA, ENRIQUE LARA ORTEGA Y GABRIELA LARA ORTEGA, TODOS EN SU CARACTER DE HEREDEROS; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MEX., A 29 DE JUNIO DEL 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-
 RUBRICA.

3364.-28 agosto y 6 septiembre.



CONJUNTO VALENCIA – RESIDENCIAL PROVIDENCIA
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA DE CONDOMINIOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 13, 16, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México el suscrito presidente convoca a el **Sr. David Santos Verduzco** y a todos los condóminos y residentes del inmueble denominado Conjunto “VALENCIA” dentro del Residencial “LA PROVIDENCIA” ubicado en la calle Plan de Ayutla (también conocido como Circuito Providencia), número 30 Metepec, Estado de México, a la celebración de **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONDOMINIOS** que se celebrará el **día jueves 20 de septiembre de 2012 a las 20:00 horas.** en las instalaciones del salón de Usos Múltiples ubicado en el interior del Condominio, conforme a la siguiente orden del día;

- I. Corrección de Obra lote 37 de acuerdo a los planos autorizados por comité de construcción.
- II. Por solicitud de los Sres. Verduzco el retiro del cargo del presente Administrador.

Con fundamento en el artículo 28 fracciones V, VI y VII de la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México se hace del conocimiento de los condóminos que la Asamblea General de Condóminos se celebrará en primera convocatoria conforme a la hora, lugar y fecha establecida inicialmente. En caso de no reunirse el quórum requerido para sesionar en primera convocatoria, consistente en la asistencia mínima equivalente al 50% más uno de los condóminos, la asamblea general de condóminos se celebrará en segunda convocatoria a las 20:15 horas en el mismo lugar y fecha referidos para la primera convocatoria, declarándose legalmente instalada independientemente del número de condóminos que asistan y las resoluciones se tomarán por la mayoría simple de los presentes.

Conviene señalar que las determinaciones adoptadas en la asamblea general en los términos de la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México y de las demás disposiciones legales aplicables, obligan a todos los condóminos incluyendo a los ausentes y disidentes.

La asistencia de cada condómino o propietario de una unidad privativa será personal y directa, por lo tanto, podrá acreditar ese carácter exhibiendo su identificación oficial vigente con fotografía. En el supuesto de que no asista el propietario de la unidad privativa, éste podrá designar un representante, por lo que para tener por acreditada su legitimación, será necesario presentar carta poder simple e identificación del aceptante del poder.

La Presente convocatoria se extiende de igual forma para los efectos conducentes, como convocatoria de la asociación denominada Condóminos y Residentes Valencia. A.C., lo anterior de acuerdo a lo que señalan los artículos décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo primero bis y vigésimo primero ter de sus estatutos sociales.

La presente convocatoria consta de una hoja tamaño carta, útil por ambos lados.

Metepec, Estado de México, a 24 de agosto del 2012.

ATENTAMENTE

OLIVIA GOMEZ PEREZ

Presidente de “Condóminos y Residentes Valencia A. C.”
(Rúbrica).

3367.-28 agosto.



CONJUNTO VALENCIA – RESIDENCIAL PROVIDENCIA
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA DE CONDOMINOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 13, 16, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México el suscrito Presidente convoca a todos los condóminos y residentes del inmueble denominado Conjunto “VALENCIA” dentro del Residencial “LA PROVIDENCIA” ubicado en la calle Plan de Ayutla (también conocido como Circuito Providencia), número 30 Metepec, Estado de México, a la celebración de **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONDOMINOS** que se celebrará el **día jueves 20 de septiembre de 2012 a las 20:00 horas**, en las instalaciones del salón de Usos Múltiples ubicado en el interior del Condominio, conforme a la siguiente orden del día;

- I. Corrección de Obra lote 37 de acuerdo a los planos autorizados por comité de construcción.
- II. Por solicitud de los Sres. Verduzco el retiro del cargo del presente Administrador.

Con fundamento en el artículo 28 fracciones V, VI y VII de la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México se hace del conocimiento de los condóminos que la Asamblea General de Condóminos se celebrará en primera convocatoria conforme a la hora, lugar y fecha establecida inicialmente. En caso de no reunirse el quórum requerido para sesionar en primera convocatoria, consistente en la asistencia mínima equivalente al 50% más uno de los condóminos, la asamblea general de condóminos se celebrará en segunda convocatoria a las 20:15 horas en el mismo lugar y fecha referidos para la primera convocatoria, declarándose legalmente instalada independientemente del número de condóminos que asistan y las resoluciones se tomarán por la mayoría simple de los presentes.

Conviene señalar que las determinaciones adoptadas en la asamblea general en los términos de la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México y de las demás disposiciones legales aplicables, obligan a todos los condóminos incluyendo a los ausentes y disidentes.

La asistencia de cada condómino o propietario de una unidad privativa será personal y directa, por lo tanto, podrá acreditar ese carácter exhibiendo su identificación oficial vigente con fotografía. En el supuesto de que no asista el propietario de la unidad privativa, éste podrá designar un representante, por lo que para tener por acreditada su legitimación, será necesario presentar carta poder simple e identificación del aceptante del poder.

La Presente convocatoria se extiende de igual forma para los efectos conducentes, como convocatoria de la asociación denominada Condóminos y Residentes Valencia. A.C., lo anterior de acuerdo a lo que señalan los artículos décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo primero bis y vigésimo primero ter de sus estatutos sociales.

La presente convocatoria consta de una hoja tamaño carta, útil por ambos lados.

Metepec, Estado de México, a 24 de agosto del 2012.

ATENTAMENTE

OLIVIA GOMEZ PEREZ

Presidente de “Condóminos y Residentes Valencia A. C.”
(Rúbrica).

3366.-28 agosto.

LAGSOM QUIMICA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LOS TITULARES DE LAS ACCIONES

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la Sociedad y la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de "LAGSOM QUIMICA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda o ulterior convocatoria, del día 18 de septiembre del 2012, en el domicilio ubicado en Presa del Fuerte número 8, Colonia Recursos Hidráulicos, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54913.

SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DIA

- I. Presentación del Informe del Administrador único correspondiente al primer semestre del 2012.
- II. Venta o compra o donación de acciones de la persona moral.
- III. Nombramiento de Delegados Especiales.
- IV. Otros asuntos.

Tultitlán, Estado de México, a 22 de agosto de 2012.

LIC. ANDRES CEBALLOS CRUZALTA
 ADMINISTRADOR UNICO
 (RUBRICA).

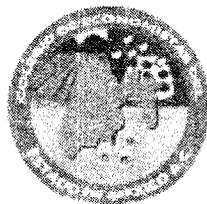
950-A1.-28 agosto.

ESTAR BIEN, S.A. DE C. V.
BALANCE FINAL AL 31 DE ENERO DE 2011

A C T I V O		P Á S I V O Y C A P I T A L	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	0.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
CLIENTES	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	IVA POR PAGAR	0.00
ALMACEN DE MERCANCIAS	0.00		
IVA ACREDITABLE	0.00	SUMA EL CIRCULANTE	0.00
IMPUESTOS ANTICIPADOS	0.00		
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	CAPITAL	
	0.00		
	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
SUMA EL CIRCULANTE	0.00	RESULTADOS DE EJ. ANTERIORES	0.00
		RESULTADOS DEL EJERCICIO	0.00
FIJO		SUMA EL CAPITAL	0.00
EQUIPO DE OFICINA	0.00		
DEP. AC. DE EQ. DE OFICINA	0.00		
EQUIPO DE COMPUTO	0.00		
DEP. AC. DE EQ. DE COMPUTO	0.00		
GASTOS DE INSTALACION	0.00		
AMORT. GTOS DE INSTALACION	0.00		
	0.00		
	0.00		
	0.00		
SUMA EL ACTIVO FIJO	0.00		
SUMA EL ACTIVO	0.00	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	0.00

RAMIRO HERRERA GURROLA
 (RUBRICA).

3368.-28 agosto y 10 septiembre.

EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.**CONVOCA****A la Asamblea General Ordinaria de Asociados**

A realizarse el día 27 de septiembre de los corrientes, a las 8:30 am en las instalaciones del Edificio de Educación Continua y a Distancia de la UAEM, cito en Boulevard Toluca-Metepec 267 Norte, Col. La Michoacana, en el Municipio de Metepec, Estado de México, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Nombramiento del Consejo Directivo Periodo 2012-2014.
- IV. Ratificación de Delegados ante la Asamblea General Representativa del Colegio Nacional de Economistas/Nueva Federación de Colegios
- V. Autorizar en lo general que el Colegio de Economistas del Estado de México forme parte de la nueva Federación Nacional de Colegios de Economistas.
- VI. Asuntos Generales.

----- 0 -----

Y a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados

A realizarse el día 27 de septiembre de los corrientes, al término de la Asamblea General Ordinaria, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Autorización, en su caso, de Las Reformas a los Estatutos.

A T E N T A M E N T E

Dagoberto Navarro Castillo
Presidente del Colegio de Economistas del Estado de México
(Rúbrica).



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

El H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en su Sesión Extraordinaria No. 3 del 2012, celebrada el 6 de agosto de 2012, tuvo a bien emitir el siguiente acuerdo:

APORTACIONES POR RIESGOS DE TRABAJO 2013

ACUERDO ISSEMYM/SE03/003.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción XIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 39 del Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, tiene a bien determinar que los porcentajes de las Primas "Básica" y de "Riesgo No Controlado" continúen vigentes para el ejercicio 2013; así mismo, se aprueba la modificación de la Prima de "Siniestralidad", con base en la fórmula autorizada para tal efecto, para integrar las Aportaciones por Riesgos de Trabajo, como se muestra a continuación:

**PORCENTAJES DE LAS PRIMAS QUE INTEGRAN LAS
APORTACIONES POR RIESGOS DE TRABAJO 2013**

GEM

Concepto	Porcentaje
Prima Básica (Mínima de Riesgo)	1.000
Prima de Siniestralidad	0.052
Prima de Riesgo No Controlado	0.104
TOTAL	1.156

H. AYUNTAMIENTOS

Concepto	Porcentaje
Prima Básica (Mínima de Riesgo)	1.000
Prima de Siniestralidad	0.152
Prima de Riesgo No Controlado	0.104
TOTAL	1.256

CUERPOS DE SEGURIDAD

Concepto	Porcentaje
Prima Básica (Mínima de Riesgo)	1.000
Prima de Siniestralidad	0.234
Prima de Riesgo No Controlado	0.104
TOTAL	1.338

OTROS

Concepto	Porcentaje
Prima Básica (Mínima de Riesgo)	1.000
Prima de Siniestralidad	0.129
Prima de Riesgo No Controlado	0.104
TOTAL	1.233

Estos porcentajes deberán publicarse en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

**L.C.P. S. JAIME PULIDO LOPEZ
SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
(RUBRICA).**

P R H U D E R, S.A. DE C.V.**PROCESO Y RECUPERACION DEL HULE Y SUS DERIVADOS, S.A. DE C.V.**

Estados Financieros, juntamente con sus notas y el dictamen del comisario, rendidos en la asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha treinta y uno de julio de dos mil doce, en cumplimiento y para los efectos del artículo 177 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Quedando los mismos a disposición de los accionistas para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(CIFRAS EN PESOS MONEDA NACIONAL)**

ACTIVO		
Circulante		
CAJA Y BANCOS		8,741.54
CLIENTES		263,307.40
CUENTAS POR COBRAR		175,025.35
INVENTARIOS		618,994.62
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		121,753.54
SUMA EL CIRCULANTE		1,187,822.45
Fijo		
EDIFICIO	465,367.64	
MAQUINARIA Y EQUIPO	581,538.62	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	110,595.54	
EQUIPO DE TRANSPORTE	223,478.26	
DADOS, MOLDES Y TROQUELES	316,474.43	
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	447.83	
EQUIPO DE COMPUTO	18,913.09	1,716,815.41
Menos:		
DEPRECIACION ACUMULADA		1,450,419.54
SUMA EL FIJO		266,395.87
Diferido		
GASTOS DIFERIDOS		-
Menos:		
AMORTIZACION ACUMULADA		-
SUMA EL DIFERIDO		-
SUMA DEL ACTIVO		\$ 1,454,218.32
PASIVO		
Circulante		
CUENTAS POR PAGAR		567,132.57
CONTRIBUCIONES POR PAGAR		161,221.23
OTROS PASIVOS		7,835.18
SUMA EL CIRCULANTE		736,188.98
SUMA DEL PASIVO		736,188.98
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES		49,500.00
RESERVA LEGAL		13,516.19
PRESTAMOS		2,612,325.41
UTILIDADES ACUMULADAS		531,445.97
PERDIDAS ACUMULADAS	-2,581,201.26	
RESULTADO DEL EJERCICIO		92,443.03
SUMA DEL CAPITAL		718,029.34
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		\$ 1,454,218.32

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**1.- Resumen de las principales políticas y principios contables:**

En seguida se resumen las principales políticas y principios contables aplicados por la empresa en la preparación de sus estados financieros:

- a) Inventarios valuados como sigue: materias primas y materiales, al costo de últimas entradas primeras salidas. Productos terminados y procesos a costos estimados, los costos anteriores, no exceden al valor de mercado.
- b) Planta y equipos valuados al costo de adquisición. Las reparaciones y gastos de mantenimiento se cargan a los resultados del año en que se incurrin.
- c) Depreciación acumulada la depreciación de planta y equipos se calculan por el método de línea recta sobre saldos finales anuales de la inversión original, a las tasas que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- d) Primas por antigüedad del personal la Ley Federal del Trabajo establece el beneficio del primas de antigüedad a favor de los trabajadores; y a la fecha no se han constituido provisiones para este efecto, los pagos que se lleguen a efectuar se cargarán a los resultados del ejercicio en que ocurran.
- e) Valor histórico original. Las operaciones han sido registradas en base a las cantidades de efectivo afectadas, o bien, a la estimación efectuada en el momento de considerarlas contablemente realizadas y no están reconocidos los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

2.- Revaluación de planta y equipos:

En la empresa no se ha llevado a cabo una valuación de la planta y equipos al cierre del ejercicio fiscal a fin de reconocer los efectos inflacionarios, no obstante se sugiere la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Contingencias: Con fecha 14 de mayo de 2012,

La empresa recibió por parte la Administración General de Auditoría Fiscal Federal dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una revisión a los pagos definitivos y provisionales por concepto de impuesto sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Unica e Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo y como retenedor por concepto de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado por el período comprendido del 1 de enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011 y derivado de la revisión que nos efectuaron únicamente se tuvieron que presentar y pagar 2 declaraciones complementarias por los meses de enero y agosto de 2011 lo que implicó el pago de \$4,753.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) por el mes de enero y \$ 11,216.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) correspondientes al mes de agosto respectivamente y derivado de dos partidas que nos consideraron como no deducibles por el hecho de haber realizado el pago en efectivo y no haberlo hecho con cheque nominativo para abono en cuenta, transferencia bancaria o depósito bancario de dos facturas de proveedores de bienes o servicios, quedando finiquitada la revisión.

Igualmente y toda vez que ante la falta de liquidez que ha sufrido la sociedad, se han realizado diversos prestamos por los socios de la misma, se propone a los socios efectuar un aumento del capital social, mediante la remisión de las deudas contraídas por la sociedad a través de la suscripción de acciones por el valor de las mismas conforme a los estatutos sociales.

INFORME QUE RINDE A LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PROCESO Y RECUPERACION DEL HULE Y SUS DERIVADOS, S.A. DE C.V., EL COMISARIO DE LA SOCIEDAD, RESPECTO DE LOS EJERCICIOS SOCIALES COMPRENDIDOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de conformidad con la convocatoria realizada para la celebración de la asamblea general ordinaria de accionistas, me permito informar a los socios lo siguiente:

De acuerdo con los estados financieros y estado de resultados que se encuentran anexos al informe rendido por el Presidente del Consejo de administración, se concluye que los mismos tienen la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Consejo de Administración a la propia Asamblea de Accionistas.

En opinión de la suscrita las políticas y criterios contables y de información seguidos por la sociedad son adecuados y suficientes tomando en consideración las circunstancias particulares de la sociedad, encontrándose corroboradas las obligaciones cumplimentada mediante los registros contables y declaraciones presentadas ante la autoridad hacendaria.

En la opinión del Comisario sobre si esas políticas y criterios han sido aplicados consistentemente en la información presentada por los administradores, la misma es favorable y consistente con los informes y resultados presentados.

Como consecuencia de lo anterior, la información presentada por los administradores refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera y los resultados de la sociedad.

El presente informe se rinde en términos de lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles y Código de Comercio a fin de que el mismo quede a disposición de los accionistas para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA ESTRADA ZARAGOZA
PRESIDENTE
(RUBRICA).

Tecámac, Estado de México, a 15 de Agosto del 2012.

**UNION INDEPENDIENTE DE TRANSPORTISTAS DE
ECATEPEC GRUPO MORELOS, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

A todos los socios accionistas de la Sociedad Mercantil denominada *Unión Independiente de Transportistas de Ecatepec Grupo Morelos S. A. de C. V.*, se les convoca a la celebración de Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en primera y segunda convocatoria el día 15 de septiembre del 2012 a las 11:00 hrs. en primera convocatoria y a las 11:30 hrs. en segunda convocatoria. Con fundamento en el Art. Vigésimo Sexto del contrato social y el Art. 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el Salón Cerezo Rosa con domicilio vía José López Portillo N° 100, Col. Guadalupe Victoria Ecatepec de Morelos Edo. de México, la cual es convocada por el comisario SR. PEDRO ROSILLO GARCIA, con fundamento en el Art. 166 en su inciso VI de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Art. Tercero transitorio en su antepenúltimo párrafo, de nuestros estatutos.

Se tratara el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Nombramiento de escrutadores secretario y presidente para Conducción de la asamblea
- 3.- Certificación del quórum
- 4.- Los títulos de las acciones serán depositadas con el Sr. Pedro Rosillo García, comisario.
- 5.- Informe por el Sr. Pedro Rosillo García, comisario electo al constituirse la sociedad, el motivo por el cual no se han complementado los títulos de las acciones con las firmas como lo establece el contrato social en su artículo Sexto "Segundo Párrafo" del capital social y acciones, por lo que están firmados por el Sr. Pedro Rosillo García en su calidad de Presidente del Consejo de Accionistas personalidad otorgada por los miembros del Consejo de Accionistas y Comisario de la Sociedad, por lo que los títulos de las acciones serán depositados con el comisario Sr. Pedro Rosillo García, quien convoca esta asamblea.
- 6.- Informe Financiero, contable, administrativo, contencioso, Laboral y operativo, por el consejo de administración, así como el informe que presento el consejo de administración electo en dic. Del 2010 respecto al consejo de administración saliente, y en lo que respecta a:
 - a.- La saturación del parque vehicular y de concesiones, así como el coyotaje en la compra venta de concesiones por parte de los administradores, que prevalece en la empresa
 - b.- La devaluación de la acción concesión "simulada y fraudulenta" así como la expulsión de la sociedad de algunos socios, propuesta y materializada por el anterior consejo de administración, en la asamblea de socios celebrada el 11-nov. Del 2006, sobrepasando los límites de sus facultades y sin medir los riesgos en los que quedo la sociedad así como las consecuencias que enfrentara la misma
 - c.- Que explique los motivos por el cual premiaron a un miembro del consejo de accionistas "Mario Licona García" con el cargo de Secretario del Consejo de Administración.
- 7.- Informe del "Comisario" propuesto por el presidente del consejo de administración electo en dic. 2010 respecto a los actos fraudulentos originados por el consejo de administración que encabezo Raymundo Días Pineda del cual formaron parte todos los miembros del Consejo de Administración actual y que ahora encabeza Raúl Flores Ponce y los encubrimientos de los que supuestamente debieron continuar con la vigilancia de la sociedad "Consejo de Accionistas",
- 8.- Informe por el Sr. Pedro Rosillo García respecto de la causa penal 236/11, por falsificación de documento "La Escritura de la Sociedad", que enfrenta el Consejo de Administración electo al constituirse la sociedad, así como sus consecuencias que enfrentara la misma.
- 9.- Con fundamento en las exposiciones hechas se propone la destitución del Consejo de Administración que encabeza Raúl Flores PONCE
- 10.- Destitución del Comisario
- 11.-Nombramiento del nuevo Consejo de Administración y o Administrador
- 12.- NOMBRAMIENTO del Comisario,

Ecatepec de Morelos a 18 de agosto del 2012

A T E N T A M E N T E
PEDRO ROSILLO GARCIA
Comisario
(Rúbrica).

950-A1.-28 agosto.